

DECRETO ALCALDICIO N° 2524 /
APRUEBA ESTADO DE PAGO N°1 DE SERVICIO QUE
INDICA.

REQUINOA,

28 SEP 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2373 de fecha 11.09.2023 el cual autoriza contratación Servicios Especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, por el Servicio de "**Proyecto de Estructura Sede Sociales sector Campo Nuevo y Pimpinela, comuna de Requinoa**", al consultor **BORO INGENIERIA SPA, Rut 76.731.884-7, Representante Legal Don Francisco Eduardo Olivares Miranda, Rut [REDACTED]** por un monto de **\$7.999.775.- impuesto incluido**, y un plazo de ejecución de **21 días corridos**, a partir de la emisión de la orden de compra. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público. Se imputa a la Cuenta Contable N°215-22-11-999-000-000 "OTROS (Servicios Profesionales y Técnicos) del área de gestión- gestión interna, programa- gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

El Memo N°791 de fecha 27.09.2023, de SECPLA, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del 1° Estado de Pago del Servicio de "**Proyecto de Estructura Sede Sociales sector Campo Nuevo y Pimpinela, comuna de Requinoa**", al consultor **BORO INGENIERIA SPA, Rut 76.731.884-7, Representante Legal Don Francisco Eduardo Olivares Miranda, Rut [REDACTED]** por un monto de **\$3.900.225.-** (Tres millones novecientos mil doscientos veinte y cinco pesos) impuesto incluido. Corresponde a un avance del 50% de la revisión del proyecto.

Se adjunta memo N°790 de fecha 27.09.2023 de Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 014, del Concejo Municipal, de fecha 28.11.2022.

DECRETO: **AUTORIZASE** cancelación de Estado de Pago N°1 por el Servicio de "**Proyecto de Estructura Sede Sociales sector Campo Nuevo y Pimpinela, comuna de Requinoa**", al consultor **BORO INGENIERIA SPA, Rut 76.731.884-7, Representante Legal Don Francisco Eduardo Olivares Miranda, Rut [REDACTED]** por un monto de **\$3.900.225.-** impuesto incluido.

IMPUTESE a la cuenta Contable N°215-22-11-999-000-000 "OTROS (Servicios Profesionales y Técnicos) del área de gestión- gestión interna, programa- gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/MIRS/DMS/cdm.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)